

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002778330	<b>Fecha de emisión:</b>	17-02-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-02-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CENTRO DE EDUCACION CONTINUA EPN	<b>RUC:</b>	1768149930001	<b>Teléfono:</b>	02-2906755	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. XAVIER OÑA SERRANO, PhD	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR	<b>Correo electrónico:</b>	amino@cec-epn.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA DE LOURDES BARRIGA CASTRO	<b>Correo electrónico:</b>	vbarriga@cec-epn.edu.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Parroquia:</b>	CHIMBACALLE
	<b>Calle:</b>	LADRÓN DE GUEVARA	<b>Número:</b>	E11-253	<b>Intersección:</b>	ANDALUCIA
	<b>Edificio:</b>	INGENIERIA CIVIL - EPN	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2906755
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9H00 a 12h30 y de 14h00 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Srta. Ana María Miño Rodríguez				
<b>Observación:</b>	PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES (MATERIAL) POR FAVOR CONTACTARSE CON LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN señorita ANA MARÍA MILO RODRÍGUEZ al teléfono 2525766 ext 105 correo electrónico: amino@cec-epn.edu.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA DE LOURDES BARRIGA CASTRO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. XAVIER OÑA SERRANO, PhD

#### Máxima Autoridad

Nombre: ALBERTO XAVIER OÑA SERRANO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	*BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 4,8 CM - COLOR: CAFE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 12 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - UNIDAD: 1 UNIDAD	62	0,8100	0,0000	50,2200	15,0000	57,7530	530804

Subtotal	50,2200
Impuesto al valor agregado (15%)	7,5330
<b>Total</b>	<b>57,7530</b>

<b>Número de Items</b>	62
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	57,7530

**Fecha de Impresión:** miércoles, 19 de febrero de 2025, 11:16:53